



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 462/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Ricardo Javier BILBAO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no respetó el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 462/99 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

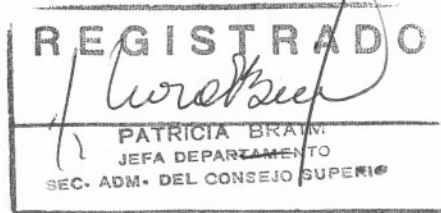
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 462/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y otorgar validez al cursado de la asignatura Máquinas Térmicas I, efec-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

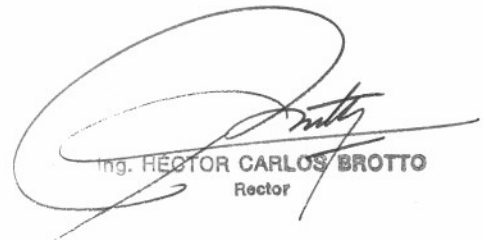


tuado en el ciclo lectivo 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II A, al alumno Ricardo Javier BILBAO, legajo N° 18-05620-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 643/2000

U.T.N.
E.A.
<i>Pg</i>
<i>JM</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C